

LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE MUESTRA Y EXPORTACIÓN DE AJOS FRESCOS DESDE CHILE A TAIWÁN

En este documento se describen las acciones necesarias para la exportación de ajos frescos *Allium sativum* (sin tallo, solo la parte de bulbo, producto bajo de la tierra) desde Chile a Taiwán, incluyendo las acciones necesarias para certificar que el producto se encuentre libre del nematodo *Ditylenchus dipsaci* mediante un análisis de laboratorio e inspección oficial del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

1. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

El predio en el cual fueron producidos los ajos para exportación a Taiwán debe encontrarse inscrito en el Sistema de Registro Agrícola del SAG (SRA, disponible en <http://sra.sag.gob.cl/>). Todos los lugares correctamente inscritos deben contar con un código que los identificará (código CSG), el cual debe ser utilizado para el etiquetado de los envases de exportación.

El establecimiento a cargo del embalaje de los ajos, también debe encontrarse inscrito en el Sistema de Registro Agrícola del SAG (SRA, disponible en <http://sra.sag.gob.cl/>). Todos los lugares correctamente inscritos deben contar con un código que los identificará (código CSP), el cual debe ser utilizado para el etiquetado de los envases de exportación.

2. ACTIVIDADES EN EL ESTABLECIMIENTO

Cada empresa debe verificar que cada lote de ajos a ser exportado a Taiwán se encuentre libre de plagas de preocupación para Taiwán, tales como:

- *Ditylenchus dipsaci*.
- *Rhizoglyphus echinopus*.
- *Iris yellow spot virus*.
- *Sclerotium cepivorum*.
- *Urocystis cepulae*.
- *Chenopodium murale*.
- *Delia antiqua*.
- *Delia platura*.
- *Eumerus strigatus*.

LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE MUESTRA Y EXPORTACIÓN DE AJOS FRESCOS DESDE CHILE A TAIWÁN

Para el etiquetado del producto se deben considerar los siguientes aspectos:

- Los envases deben disponer de la información mínima exigida en los procedimientos del SAG (incluyendo los códigos CSG y CSP correspondientes al producto a ser exportado).
- Los envases deben indicar la fecha de cosecha (la cual no podrá ser superior a los 100 días hasta el momento de la inspección).

3. TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DE *Ditylenchus dipsaci*

Para cada lote de ajos a ser exportado a Taiwán, el Establecimiento debe considerar los siguientes aspectos en forma previa a la inspección oficial del SAG:

- Tener preparado el lote a exportar terminado (Lote definitivo).
- Disponer del espacio suficiente para dejar el lote separado de otros productos a la espera del resultado del análisis. El lote no debe ser intervenido y debe encontrarse debidamente identificado.
- Solicitar a la oficina SAG correspondiente a la ubicación del Establecimiento, la realización de la toma de muestra, para ser enviada a un laboratorio SAG, para la determinación que permita verificar que el lote se encuentra libre de *Ditylenchus dipsaci*.
- Una vez que se disponga del resultado del análisis de laboratorio, si el resultado es negativo a *Ditylenchus dipsaci* el Establecimiento podrá solicitar la inspección oficial del SAG al lote. En caso de que el resultado confirme la presencia de *Ditylenchus dipsaci* el lote no podrá ser exportado a Taiwán.

La muestra deberá ser obtenida desde 10 envases, independiente del tamaño del lote, considerando que se deben sacar 2 ajos por envase, completando un total de 20 unidades, las que deben ser colocadas en bolsas de papel, e identificadas con la siguiente información:

- Códigos CSG que componen el lote.
- Código CSP que componen el lote.
- Cantidad de envases del lote.

LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE MUESTRA Y EXPORTACIÓN DE AJOS FRESCOS DESDE CHILE A TAIWÁN

- Fecha de muestreo.
- Cualquier otra que se requiera ingresar al SISVEG (Región, Comuna, Oficina SAG Asociada, ejecutor, fecha de muestreo)

Se debe coordinar con el representante del Establecimiento, la forma de despacho de la muestra, la que deberá ser enviada a algunos de los laboratorios SAG donde se realicen análisis nematológicos (Valparaíso, Lo Aguirre, Chillán u Osorno). La muestra deberá encontrarse sellada por el SAG para su envío al laboratorio.

Los costos asociados al envío y análisis de la muestra son de responsabilidad del Establecimiento.

4. INSPECCIÓN OFICIAL DEL SAG

Una vez que el análisis de laboratorio confirme que el envío se encuentra libre de *Ditylenchus dipsaci* se podrá realizar la inspección fitosanitaria. Durante la inspección, el SAG debe verificar los siguientes antecedentes sobre el etiquetado del producto:

- Los envases deben disponer de la información mínima exigida en los procedimientos del SAG (incluyendo los códigos CSG y CSP correspondientes al producto a ser exportado.
- Los envases deben indicar la fecha de cosecha (la cual no podrá ser superior a los 100 días hasta el momento de la inspección). En caso de existir algún lote en el que el plazo entre la fecha de cosecha y la inspección fitosanitaria sobrepase los 100 días, entonces el lote debe ser objetado para su exportación a Taiwán.

El nivel de muestreo corresponde a la Raíz cúbica (se debe repetir la raíz cúbica cada 15.000 envases).

El inspector/a del SAG que realice la inspección debe validar el resultado del análisis de laboratorio para *Ditylenchus dipsaci*, mediante el timbre muestra, su

LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE MUESTRA Y EXPORTACIÓN DE AJOS FRESCOS DESDE CHILE A TAIWÁN

nombre y firma (este documento debe ser utilizado por el exportador o su representante para la solicitud del Certificado Fitosanitario).

Durante la inspección oficial del SAG, se debe verificar la ausencia de plagas cuarentenarias para Taiwán. Solamente lotes que cumplan todo lo indicado anteriormente podrán despacharse al punto de salida.

El resultado debidamente validado, debe ser presentado al momento de solicitar el Certificado Fitosanitario en el punto de salida.

Despacho de la partida

El despacho se realiza de forma normal, debiendo consignarse el Número del informe de laboratorio que indica que la muestra se encuentra libre de *Ditylenchus dipsaci* en el campo observaciones de la planilla de despacho.

La planilla de despacho debe ir acompañada del resultado del análisis de laboratorio para *Ditylenchus dipsaci*, incluyendo el timbre muestra, nombre y firma del inspector/a SAG que realizó la inspección.

Emisión del Certificado Fitosanitario

Al momento de solicitar la emisión del Certificado Fitosanitario (CF), el exportador o su representante deben adjuntar a la solicitud de CF el resultado del análisis de laboratorio para *Ditylenchus dipsaci*, incluyendo el timbre muestra, nombre y firma del inspector/a SAG que realizó la inspección.

Para la certificación de este producto, se debe consignar la siguiente Declaración Adicional en el certificado fitosanitario:

"FREE FROM RHIZOGLYPHUS ECHINOPUS AND *DITYLENCHUS DIPSACI*